

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8062

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (BOIB número 86 de 7 de julio de 2016).
2. Se ha advertido un error, en la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, versión catalana, apartado 4.c (Formación relacionada con el puesto de trabajo al que se opta) del anexo (bases de la convocatoria) de la referida resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 7 de julio de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras
Por delegación (BOIB 10/2016)

ANEXO

Corrección de errores

En el anexo

Bases de la convocatoria (versión en catalán)

Donde dice:

c) Formació relacionada amb el lloc al qual s'opta (màxim 30 punts):





– Tenir el títol oficial de llicenciat o graduat en dret i/o de graduat o diplomat en relacions laborals.....
10 punts.

– Per cada crèdit o per cada deu hores, com a docent o discent, en cursos, seminaris, tallers, congressos o jornades que estiguin relacionats
directament amb el contingut del lloc al qual s'opta 0,10 punts.

debe decir:

c) Formació relacionada amb el lloc al qual s'opta (màxim 30 punts):

– Per cada crèdit o per cada deu hores, com a docent o discent, en cursos, seminaris, tallers, congressos o jornades que estiguin relacionats
directament amb el contingut del lloc al qual s'opta 0,10 punts

